

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
2723:1996**

**DISOLVENTES AROMÁTICOS
COMERCIALES (90-235)**

(1^{era} Revisión)

PROLOGO

La Comisión Venezolana de Normalización y Calidad es el organismo encargado de la elaboración de normas, la COVENIN constituye un organismo de normalización y calidad que participa en la elaboración de normas y estándares y aprobados por la COVENIN en su reunión No 141 de fecha 08-10-94.

La presente norma fue elaborada por el Comité Técnico de Normalización CTA-Petróleo y sus Derivados y aprobada por la COVENIN en su reunión No 141 de fecha 08-10-94.

En la elaboración de esta Norma participaron las siguientes entidades:
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, PETRÓLEOS DE VENEZUELA (PDVSA), MARAVEN S.A., COVENIN S.A., LA GOVEN S.A., INTEVEP S.A., VENIMARCA, SHELL QUÍMICA, PIRELLI S.A., PINCO PTTTSBURG S.A., VENEZUELA FABRICA DE TINTA OLIN, C.A., CORPORACIÓN CORREM, C.A., AVANTIN.



COVENIN
2723:90

NORMA
VENEZOLANA

PROLOGO

La Comisión Venezolana de Normas Industriales (**COVENIN**), creada en 1958, es el organismo encargado de programar y coordinar las actividades de Normalización y Calidad en el país. Para llevar a cabo el trabajo de elaboración de normas, la COVENIN constituye Comités y Comisiones Técnicas de Normalización, donde participan organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales relacionadas con un área específica.

La presente norma sustituye totalmente a la Norma Venezolana COVENIN 2723-90, fue elaborada bajo los lineamientos del Comité Técnico de Normalización **CT4: Petróleo, Gas y sus Derivados** por el Subcomité Técnico **SC2: Petróleo Crudo y sus Derivados** y aprobada por la COVENIN en su reunión No 142 de fecha 09-10-96.

En la elaboración de esta Norma participaron las siguientes entidades: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, PETRÓLEOS DE VENEZUELA, (PDVSA), MARAVEN, S.A., CORPOVEN, S.A., LAGOVEN, S.A., INTEVEP, S.A., PINCO PITTSBURG, S.A., VENEMAICA, SHELL QUÍMICA, PIRELLI DE VENEZUELA, FÁBRICA DE TINTA OLIN, C.A., CORPORACIÓN CORKEM, C.A., AVENTIN.



**NORMA VENEZOLANA
DISOLVENTES AROMÁTICOS
COMERCIALES (90-235)**

**COVENIN
2723:1996
(1^{era} Revisión)**

1 OBJETO

Esta Norma Venezolana establece los requisitos que deben cumplir los disolventes aromáticos comerciales (90-235) utilizados en la fabricación de tintas para imprentas, lacas y pinturas de secado al horno, pesticidas u otros usos que apliquen.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión se recomienda, a aquéllos que realicen acuerdos en base a ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de las normas citadas seguidamente.

COVENIN 1143-88 Crudo y sus derivados. Determinación de la densidad, densidad relativa (peso específico) y gravedad API. Método del hidrómetro.

COVENIN 850:1995 Productos derivados del petróleo. Destilación.

COVENIN 887-94 Productos líquidos del petróleo. Determinación de tipos de hidrocarburos por adsorción de indicador fluorescente.

COVENIN 1090-93 Productos derivados del petróleo. Determinación del punto de anilina y punto de anilina mixto.

COVENIN 2316-85 Solventes de hidrocarburos. Determinación de los valores kauri-butanol.

COVENIN 890:1995 Productos derivados del petróleo. Determinación del color ASTM.

COVENIN 894:1995 Productos derivados del petróleo. Determinación del color Saybolt.

COVENIN 884:1995 Productos del petróleo. Determinación cualitativa de mercaptanos. Método Doctor.

COVENIN 878-83 Determinación de la acidez en residuos de destilación o de hidrocarburos líquidos.

COVENIN 2724-90 Productos derivados del petróleo. Solventes. Clasificación, muestreo, inspección y recepción.

COVENIN 2670:1996 Materiales peligrosos. Guía de respuestas de emergencias a incidentes o accidentes.

3 DEFINICIONES

Para los propósitos de la presente norma, la siguiente definición aplica:

Disolventes aromáticos: Son aquellos disolventes derivados de hidrocarburos cuyo intervalo de destilación se encuentra entre 90 °C y 235 °C, con un contenido mínimo de aromáticos de 50 %.

4 REQUISITOS

Los disolventes aromáticos comerciales deben cumplir con los requisitos mínimos que se indican en la tabla 1, además deben estar libres de agua y sedimentos ni presentar partículas en suspensión.

5 MUESTREO, INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

Los disolventes aromáticos comerciales (90-235) deben cumplir con lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN 2724.

6 MANEJO Y ALMACENAMIENTO

El manejo y almacenamiento de los disolventes aromáticos comerciales (90 - 235) debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN 2670.

7 MARCADO Y ETIQUETADO

Las instrucciones para la marcación y el etiquetado de los disolventes se detallan en la Norma Venezolana COVENIN 2724.

BIBLIOGRAFÍA

Información suministrada por la Industria Petrolera Nacional (Disolvente 91 °C - 154 °C (Disolin 54 A e Insol 54 A), Disolvente 138 °C - 232 °C (Disolin 88 A e Insol 88 A), Disolvente 110 °C - 179 °C (Xileno Comercial).

Tabla 1 - Disolventes aromáticos comerciales (90-235). Requisitos

Propiedad	Disolvente 91 °C - 154 °C		Disolvente 138 °C - 232 °C		Disolvente 110 °C - 179 °C		Método de Ensayo ENSAYO
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	
Densidad relativa a 15 °C	0,78		0,86		0,82		COVENIN 1143
Contenido de aromáticos, % (v/v)	58 -		95 -		74 -		COVENIN 887
Contenido de olefinas, % (v/v)	- 0,3		- 0,3		- 0,3		COVENIN 887
Destilación:							
- Punto inicial de ebullición, °C	91 -		138 -		110 -		
- Volumen recuperado 10 % (v/v), °C	Indicar		Indicar		Indicar		
- Volumen recuperado 50 % (v/v), °C	- 115		- 166		- 139		COVENIN 850
- Volumen recuperado 90 % (v/v), °C	Indicar		Indicar		Indicar		
- Punto final de ebullición, °C	- 154		- 232		- 179		
Punto de anilina, °C	Indicar		Indicar		Indicar		COVENIN 1090
Valor kauri-butanol, mL	62 -		87 -		83 -		COVENIN 2316
Color Saybolt	+ 20 -		+ 10 -		+ 20 -		COVENIN 894
Prueba Doctor	Negativa		Negativa		Negativa		COVENIN 884
Indice de acidez	0,01		0,01		0,01		COVENIN 878

COVENIN
2723:1996

CATEGORÍA
A

COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12
CARACAS

publicación de:



ICS: 71.080.15

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

ISBN: 980-06-1736-1

Descriptores: Disolvente aromático, fabricación de pinturas, fabricación de tintas, fabricación de pesticidas.